



INSTRUCTIVO

ANULACION DE RETENCIONES

21-Agosto-2015

Versión 1

I. PROCEDIMIENTO			
II. Título		III. Código	
ANULACION DE RETENCIONES		Fecha Última Versión 21-Agosto-2015	IN-CO-PA01 Versión 1
Elaborado por: Analista de O&M	Revisado por: Jefe de Seg. Ind. y O&M, Contyleg, Crédito y Cobranza	Aprobado por: Gerente Administrativo	Nacional

Tabla de contenido

1	OBJETIVO.....	1
2	RESPONSABLES.....	1
3	PROCEDIMIENTO.....	1
3.1	RECEPCIÓN DE RETENCIONES.....	1
3.2	SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ANULACIÓN DE RETENCIONES	2
3.3	ELIMINAR UNA RETENCIÓN ANULADA POR EL CLIENTE DE LOS REGISTROS DE CARTERA (SWISSYSTEM).....	2
4	ANEXOS Y FORMATOS	3
4.1	ANEXOS.....	3
4.2	FORMATOS	3
5	CONTROL DE CAMBIOS.....	3

I. PROCEDIMIENTO			
II. Título		III. Código	
ANULACION DE RETENCIONES		Fecha Última Versión 21-Agosto-2015	IN-CO-PA01 Versión 1
Elaborado por: Analista de O&M	Revisado por: Jefe de Seg. Ind. y O&M, Contyleg, Crédito y Cobranza	Aprobado por: Gerente Administrativo	Nacional

1 OBJETIVO.

Brindar al personal de Conauto una guía detallada para la anulación de retenciones que son ingresadas por el Departamento de Crédito y Cobranza.

2 RESPONSABLES.

El Departamento de Crédito y Cobranza y los Gerentes de Sucursales serán responsables de cumplir y hacer cumplir las actividades establecidas en este documento y solicitar la actualización a O&M en caso de que se presentaran.

El personal de Conauto es responsable de cumplir con el presente procedimiento

3 PROCEDIMIENTO.

3.1 Recepción de retenciones

1. Las retenciones electrónicas serán receptadas a nivel nacional por el responsable de ingresar dichos documentos mediante el correo electrónico retencionelectronica@conauto.com.ec, y luego las ingresará al sistema del Swissystem y las retenciones manuales serán ingresadas por cada recaudador y/o vendedor según sea el caso. Previo al ingreso en el sistema se deberá revisar lo siguiente:
 - a) Fecha de caducidad,
 - b) No. de autorización,
 - c) RUC de Conauto (0990018685001),
 - d) Razón social correcta (Conauto C.A.),
 - e) Número de Factura correcto al que aplica la retención; y,
 - f) Cálculos correctos de los porcentajes de retención
2. En caso de detectar errores sea por el Departamento de Caja, por el cliente u otros se deberá:
 1. Si es retención electrónica, el responsable de ingresar dichos documentos notificará al Departamento de Crédito y Cobranza quienes realizarán lo siguiente:
 - a) Para los clientes de Guayaquil, el Departamento de Crédito y Cobranza se comunicará con los clientes por medio de correo electrónico o vía telefónica.

I. PROCEDIMIENTO		
II. Título		III. Código
ANULACION DE RETENCIONES		IN-CO-PA01 Fecha Última Versión 21-Agosto-2015
Elaborado por: Analista de O&M	Revisado por: Jefe de Seg. Ind. y O&M, Contyleg, Crédito y Cobranza	Aprobado por: Gerente Administrativo
		Nacional

- b) Para los clientes de otras ciudades, el jefe de cada sucursal distribuirá a los vendedores las retenciones erradas para que soliciten el cambio del documento tributario.
2. Si es retención manual, cada recaudador y/o vendedor deberá solicitar al cliente el cambio de la retención errada previo al ingreso dentro del sistema.

3.2 Solicitud de aceptación de anulación de retenciones

Para los casos en que habiendo ingresado las retenciones en la cartera del cliente y se requiere una anulación se deberá:

1. El Departamento de Crédito y Cobranza recibirá vía correo electrónico por parte del cliente la "Solicitud de anulación para documentos electrónicos para producción (Anexo I). La persona designada en el Departamento de Crédito y Cobranza deberá verificar si la retención fue o no ingresada al sistema.
2. La persona designada en el Departamento de Crédito y Cobranza remitirá el "Formulario de aceptación de anulación de comprobantes electrónicos SRI" (Anexo II) a la persona designada en Contyleg para que proceda a la aceptación por parte del SRI.
3. Una vez aceptada la anulación en el portal del SRI, la persona designada en Contyleg procederá a preparar el asiento de diario por la anulación respectiva siempre que dicha retención esté ingresada a cartera. En el caso de que el Departamento de Crédito y Cobranza haya rechazado la retención por estar mal emitida y no la ingresó en el sistema, Contyleg no podrá realizar A/D (asiento de diario).

3.3 Eliminar una retención anulada por el cliente de los registros de cartera (Swissystem).

1. El Departamento de Crédito y Cobranza debe solicitar al Departamento de Sistemas que desligue la retención electrónica ingresada, la misma que está aplicada a una factura determinada. (RPG-Recibos de cobros)
2. Luego se debe notificar a la persona designada en Contyleg para que proceda mediante un asiento de diario (A/D) eliminar la retención electrónica que ha sido desligada con el siguiente registro:
 - DR 490 CLIENTES (CARTERA)
 - CR 6590 CRÉDITO TRIBUTARIO - RET FUENTE
 - CR 6610 CRÉDITO TRIBUTARIO - RET IVA
3. El Departamento de Crédito y Cobranza debe generar un DID (Documento Interno de Débito) y remitirlo a la persona designada en Contyleg.

I. PROCEDIMIENTO			
II. Título		III. Código	
ANULACION DE RETENCIONES		Fecha Última Versión	IN-CO-PA01 Versión 1
Elaborado por: Analista de O&M	Revisado por: Jefe de Seg. Ind. y O&M, Contyleg, Crédito y Cobranza	Aprobado por: Gerente Administrativo	Nacional

4. Luego el responsable de ingresar las retenciones, podrá registrar el nuevo comprobante de retención electrónico como un registro normal de caja. (RPG-Recibos de cobros)
5. En el caso de canje de una retención manual, el Departamento de Crédito y Cobranza podrá ingresar a la opción TRANSCRIPCIÓN DE RETENCIÓN para efectuar el cambio del número de comprobante de retención (que es lo único que cambia). Esta operación debe ser comunicada a la persona designada en Contyleg para que contablemente elimine la retención anterior y registre la nueva.

4 ANEXOS Y FORMATOS

4.1 ANEXOS

No.	Descripción	Código
1	Solicitud de anulación para documentos electrónicos para producción	
2	Formulario de aceptación de anulación de comprobantes electrónicos SRI	

4.2 FORMATOS

No.	Descripción	Código
1	Formato RIDE Comprobante de retención	N/A
2	Llenado de “Comprobantes de retención”	N/A

5 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ubic.	Información pertinente del cambio	Antes	Rev.	Aprob

I. PROCEDIMIENTO			
II. Título		III. Código	
ANULACION DE RETENCIONES		Fecha Última Versión 21-Agosto-2015	IN-CO-PA01 Versión 1
Elaborado por: Analista de O&M	Revisado por: Jefe de Seg. Ind. y O&M, Contyleg, Crédito y Cobranza	Aprobado por: Gerente Administrativo	Nacional

Anexo I

SOLICITUD DE ANULACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PARA PRODUCCIÓN

Quito, 12 de febrero del 2015

No. de Solicitud: 299435080

CONAUTO C.A.

No. Identificación: 0990018685001

De mi consideración, me permito informarle que ha recibido una solicitud de Anulación de Comprobantes electrónicos para la ejecución en ambiente de PRODUCCIÓN, correspondiente al RUC 0991437983001 GRUNDEPLAST S.A..

El comprobante con Número de Autorización 0602201509391309914379830012707544445 y Clave de Acceso 060220150709914379830012001000151270000000117 se encuentra en estado PENDIENTE DE ANULAR, hasta que confirme la solicitud de anulación.

El uso incorrecto de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios firmados electrónicamente por parte del contribuyente, constituye una infracción tributaria, la misma que será sancionada conforme a las disposiciones legales vigentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

I. PROCEDIMIENTO		
II. Título		III. Código
ANULACION DE RETENCIONES		IN-CO-PA01 Fecha Última Versión 21-Agosto-2015
Elaborado por: Analista de O&M	Revisado por: Jefe de Seg. Ind. y O&M, Contyleg, Crédito y Cobranza	Aprobado por: Gerente Nacional Administrativo

Anexo II

FORMULARIO DE ACEPTACION DE ANULACION COMPROBANTES ELECTRONICOS SRI						
RESPONSABLE : LENNY TINOCO SANCHEZ CONAUTO GUAYAQUIL						
INGRESO EN W SRTA. NATALIA GUERRERO						
FECHA: 03/08/2015						
N°	TIPO DE COMPROBANTE	CLAVE DE ACCESO	NO. AUTORIZACION	RUC RECEPTOR	NOMBRE DE LA EMPRESA	CORREO ELECTRONICO RECEPTOR
1	RETENCION	1407201507099130082100120010020000206812345678	16072015121850099130082100172797081	0991300821001	AGROPRODUCZA S.A.	jcruz@agropoduzca.com.ec
2	RETENCION					
3	RETENCION					
4	RETENCION					
5	RETENCION					
6						
7						
8						
9						
10						

I. PROCEDIMIENTO			
II. Título		III. Código	
ANULACION DE RETENCIONES		Fecha Última Versión	IN-CO-PA01 Versión 1
Elaborado por: Analista de O&M	Revisado por: Jefe de Seg. Ind. y O&M, Contyleg, Crédito y Cobranza	Aprobado por: Gerente Administrativo	Nacional

FORMATO RIDE COMPROBANTE DE RETENCIÓN



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
SRI	
Dirección Matriz:	SALINAS Y SANTIAGO
Dirección Sucursal:	SALINAS Y SANTIAGO
Contribuyente Especial Nro	12345
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD	SI

R.U.C.:	1792107865001
COMPROBANTE DE RETENCIÓN	
No. 001-001-000000009	
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	
2310201412201017921078650010114006576	
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN	2014-10-23T12:20:10.301-05:00
AMBIENTE:	PRUEBAS
EMISIÓN:	NORMAL
CLAVE DE ACCESO	
 231020140717921078650011001001000000091234567815	

Razón Social / Nombres y Apellidos:	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Identificación:	1760013210001
Fecha Emisión:	23/10/2014		

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
NOTA DE DÉBITO	001001123456789	20/10/2014	10/2014	20	IVA	30.0	6.00
NOTA DE DÉBITO	001001123456789	20/10/2014	10/2014	8000	IVA	100.0	8000.00
NOTA DE DÉBITO	001001123456789	20/10/2014	10/2014	34	RENTA	8.0	2.72
NOTA DE DÉBITO	001001123456789	20/10/2014	10/2014	25	RENTA	2.0	0.50

Información Adicional	
Dirección	Salinas N17-203 y Santiago Edificio
Teléfono	1700774774
Email	sri.ad@sri.gob.ec

I. PROCEDIMIENTO		III. Código	
II. Título		IN-CO-PA01	
ANULACION DE RETENCIONES		Fecha Última Versión	Versión 1
Elaborado por: Analista de O&M	Revisado por: Jefe de Seg. Ind. y O&M, Contyleg, Crédito y Cobranza	Aprobado por: Gerente Administrativo	Nacional

COMPROBANTES DE RETENCIones MANUALES

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Nombre Comercial (si consta en el RUC)	R.U.C.	1790182345001	RUC emisor		
Razón Social emisor	COMPROBANTE DE RETENCIÓN				
Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda)	NO. 004-003 - 123456789				
Identificación sujeto pasivo retenido	AUT. SRI:	1234567890	Número de autorización (Otorgada por el SRI)		
Ejercicio fiscal	FECHA EMISIÓN:	01 / Agosto / 2010	Fecha de autorización		
Valor de la transacción	Tipo de comprobante de venta: Factura				
Impuesto sobre el que se efectúa la retención	No. de comprobante de venta: 001-001-123456789				
Firma del agente de retención	Ejercicio fiscal	Base imponible para la retención	Impuesto	% de retención	Valor Retenido
	2010	2000	Renta	8%	160
	2010	240	IVA	100%	240
	2010	2000	Dévivas	2%	40
	VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2011				
	Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1790182345001 / No. Autorización 1234 Original: Sujeto pasivo retenido Copia: Agente de retención				
	DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) SRI				
	NOTAS: En caso de ser designado como Especial incluir: CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. Resolución: 1234 En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: OBLIGADO A LEVAR CONTABILIDAD				
	REQUISITOS DE LLENADO REQUISITOS PREIMPRESOS				

Incluir en caso de encontrarse designado como tal

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Nombre Comercial (si consta en el RUC)	R.U.C.	1790182345001	RUC emisor		
Razón Social emisor	COMPROBANTE DE RETENCIÓN				
Dirección de la matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre	NO. 004-003 - 123456789				
Identificación sujeto pasivo retenido	AUT. SRI:	1234567890	Número de autorización (Otorgada por el SRI)		
Ejercicio fiscal	FECHA EMISIÓN:	01 / Agosto / 2010	Fecha de autorización		
Valor de la transacción	Tipo de comprobante de venta: Factura				
Impuesto sobre el que se efectúa la retención	No. de comprobante de venta: 001-001-123456789				
Firma del agente de retención	Ejercicio fiscal	Base imponible para la retención	Impuesto	% de retención	Valor Retenido
	2010	2000	Renta	8%	160
	2010	240	IVA	100%	240
	2010	2000	Dévivas	2%	40
	VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2011				
	Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1790182345001 / No. Autorización 1234 Original: Sujeto pasivo retenido Copia: Agente de retención				
	DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) SRI				
	NOTAS: En caso de ser designado como Especial incluir: CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. Resolución: 1234 En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: OBLIGADO A LEVAR CONTABILIDAD				
	REQUISITOS DE LLENADO REQUISITOS PREIMPRESOS				